

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

39980 *Anuncio de la Subdirección General de Recursos sobre notificación de la resolución recaída en los recursos administrativos números 12/01623 y 01624, Expte. n.º 10/390/0041), interpuestos por D. Ignacio González Loscertales y D. Francisco Jesús Atenciano Poyato contra resolución de la Dirección General de la Marina Mercante, de fecha 18 de noviembre de 2011.*

Intentada notificación al interesado conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla tras haberse intentado en el último domicilio conocido por dos veces, a los efectos previstos en el citado artículo por el presente anuncio se notifica a D. Ignacio González Loscertales, el acto siguiente:

"Esta Secretaría General de Transporte, de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Recursos, ha resuelto:

1. Inadmitir el recurso interpuesto por D. Ignacio González Loscertales contra resolución de la Dirección General de la Marina Mercante, de fecha 18 de noviembre de 2011, que sancionaba a él y a D. Francisco Jesús Atenciano subsidiariamente con multa de 800 €, por una infracción de carácter grave prevista en el apartado 2.f) del artículo 115 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Expte. n.º 10/390/0041), la cual procede confirmar en sus propios términos.

2. Desestimar el recurso interpuesto por D. Francisco Jesús Atenciano Poyato contra resolución de la Dirección General de la Marina Mercante, de fecha 18 de noviembre de 2011, que sancionaba a D. Ignacio González Loscertales y a él subsidiariamente con multa de 800 €, por una infracción de carácter grave prevista en el apartado 2.f) del artículo 115 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Expte. n.º 10/390/0041), la cual procede confirmar en sus propios términos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación."

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado en la Subdirección General de Recursos, paseo de la Castellana, 67 (Nuevos Ministerios), 28071 Madrid.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.- El Subdirector general de Recursos, Isidoro Ruiz Girón.

ID: A140056184-1